



## **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**

HOJA-CUESTIONARIO DE DECLARACION DE SINIESTRO  
(a cumplimentar por el Colegiado)

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE:.....

### **1.- DATOS DEL ASEGURADO**

Colegiado D.: \_\_\_\_\_ Cgdo. Nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Año de Colegiación: \_\_\_\_\_ SI/ NO ha sido designado en Turno de Oficio.

**SI/ NO tiene contratado individualmente ampliación de la garantía suscrita por el Colegio**

Póliza nº: \_\_\_\_\_ Suma Asegurada: \_\_\_\_\_ Fecha efecto: \_\_\_\_\_

**SI/ NO contratada Póliza de Despacho/ Sociedad**

Póliza nº: \_\_\_\_\_ Suma Asegurada: \_\_\_\_\_ Fecha efecto: \_\_\_\_\_

### **2.- DATOS DEL PERJUDICADO**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

### **3.- MOTIVO DE LA APERTURA DEL SINIESTRO**

- Escrito de reclamación del cliente dirigido al colegiado.
- Demanda judicial interpuesta contra el colegiado (debe adjuntarse a la presente).
- Reclamación planteada ante el Colegio de Abogados.

### **4.- DATOS DEL SINIESTRO.**

- Fecha de reclamación \_\_\_\_\_
- Fecha de ocurrencia del siniestro \_\_\_\_\_



- Importe o estimación de la reclamación \_\_\_\_\_

Sí	Consiento que la información relativa al siniestro sea comunicada al Colegio tomador del seguro.
No	

(Marque lo que proceda. El consentimiento prestado puede ser revocado en cualquier momento por el interesado)

#### 4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

- Escrito de reclamación cuantificada del perjudicado.
- Escrito de declaración de siniestro suscrito por el colegiado asegurado.
- Hoja de encargo, contrato de prestación de servicios o factura de honorarios por los servicios prestados.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los hechos relatados en la versión comunicada, así como de la que considere relevante a los efectos de la resolución del expediente.
- Demanda judicial interpuesta contra el Colegiado
- Otros \_\_\_\_\_

#### Nota informativa

- (i) **Información General.**  
Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U. (en adelante "AON") es un mediador de seguros en la modalidad de Correduría de Seguros. AON tiene su domicilio social en C/ Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020 de Madrid, y se encuentra inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 1577, Folio 122, N.I.F. A-28109247. Asimismo, AON en su condición de sociedad de Correduría se encuentra inscrita en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J-0107 (<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx>) y dispone de la Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros.
- (ii) **Principios de actuación de AON.**  
De conformidad con lo establecido en la ley de Distribución de Seguros, AON presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras.  
AON facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.
- (iii) **Servicio de quejas y reclamaciones.**  
En cumplimiento de la Ley de Distribución de Seguros, AON dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes puede presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON. Para cualquier reclamación deberá dirigirse al Apartado de Correos núm. 2053, a la página web "quejasyreclamaciones.com" o bien a las propias oficinas de AON.
- (iv) **Remuneración.**  
Respecto a la remuneración que percibe AON por sus Servicios de Mediación, le informamos a continuación de los distintos sistemas de remuneración que AON tiene implementados por sus Servicios de Mediación de Seguros:
- AON pactará libremente con la compañía aseguradora la comisión que percibirá por la/s póliza/s de seguro/s intermediada/s, o, en su caso, pactará directamente con el cliente, de forma expresa y por escrito, los correspondientes honorarios profesionales, los cuales serán incrementados por los impuestos que en cada momento fueren de aplicación. Igualmente, AON podrá ser remunerado por una combinación de comisiones recibidas de la compañía aseguradora y honorarios percibidos directamente del cliente.
  - En adición a lo anterior, AON podrá cobrar, junto con la prima, una cantidad adicional en concepto de gastos de administración cuyo importe será acordado con el cliente.
  - Asimismo, se informa que AON puede percibir adicionalmente comisiones de las compañías aseguradoras por servicios accesorios a la Mediación de Seguros, tales como gestión de cobro de primas de seguro y otros sobre la cartera global de pólizas de seguro que intermedia con las distintas compañías aseguradoras.
  - Por último, se informa que dentro del grupo AON existen otras sociedades que prestan determinados servicios a compañías aseguradoras tales como correduría de reaseguros, agencia de suscripción de seguros y/o consultoría, distintos e independientes a los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON, pero que pueden estar relacionados con los riesgos objeto de cobertura, pudiendo aquéllas recibir comisiones u honorarios de las compañías aseguradoras por tales servicios.
  - En el caso de precisar cualquier aclaración sobre el sistema de remuneración de AON, podrá dirigirse a su interlocutor habitual en AON, quien adquiere el compromiso de facilitar cuantas aclaraciones fueran necesarias a este respecto.



(v) **Resolución de conflictos de interés**

El Grupo Aon dispone de una política de prevención de conflictos de interés.

(vi) **Protección de Datos Personales y Derechos Digitales.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") AON ha implantado una nueva **Política de Seguridad** que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON dispone de una **Política de Privacidad** conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>. La recogida y tratamiento automatizado de los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, tiene como finalidad la prestación de servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguros incluyendo la gestión de siniestros. Si no facilita dichos datos para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo, especialmente cuando el tratamiento y la comunicación de los datos derive del cumplimiento de obligaciones legales, como las impuestas por los artículos 10 y 16 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento.

Para la adecuada gestión del siniestro, sus datos personales podrán ser comunicados al Colegio tomador del seguro, para la comprobación de su condición de asegurado, así como de las coberturas de la póliza. Además, si usted presta su consentimiento (marcando la casilla destinada al efecto), podremos compartir otra información del siniestro con el Colegio tomador del seguro que pueda resultar necesaria para la gestión del propio siniestro o seguro por el Colegio tomador del seguro. En todo caso, puede usted revocar el consentimiento en cualquier momento, mediante comunicación por escrito a AON, como se indica en el apartado Derechos.

Los datos se conservarán mientras sea necesario para la gestión y resolución del siniestro y, posteriormente, durante el plazo de prescripción de las posibles acciones derivadas de la prestación del servicio y del tratamiento de datos.

Sin perjuicio de que lean detenidamente las mismas, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS			
<b>Responsable</b>	AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@aon.es">dpd@aon.es</a>		
<b>Finalidades y Legitimación</b>	<table border="0"><tr><td style="vertical-align: top;"><b>FINALIDADES:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.</li><li>- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON.</li><li>- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.</li><li>- Informar al Colegio tomador del seguro de las características del siniestro.</li></ul></td><td style="vertical-align: top;"><b>LEGITIMACIÓN:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución de un contrato.</li><li>- Datos de categorías especiales: formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones</li><li>- Interés legítimo</li> <li>- Cumplimiento de obligaciones legales.</li> <li>- Consentimiento</li></ul></td></tr></table>	<b>FINALIDADES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.</li><li>- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON.</li><li>- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.</li><li>- Informar al Colegio tomador del seguro de las características del siniestro.</li></ul>	<b>LEGITIMACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución de un contrato.</li><li>- Datos de categorías especiales: formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones</li><li>- Interés legítimo</li> <li>- Cumplimiento de obligaciones legales.</li> <li>- Consentimiento</li></ul>
<b>FINALIDADES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.</li><li>- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON.</li><li>- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.</li><li>- Informar al Colegio tomador del seguro de las características del siniestro.</li></ul>	<b>LEGITIMACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución de un contrato.</li><li>- Datos de categorías especiales: formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones</li><li>- Interés legítimo</li> <li>- Cumplimiento de obligaciones legales.</li> <li>- Consentimiento</li></ul>		
<b>Destinatarios</b>	Tomador del seguro, Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON.		
<b>Derechos</b>	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020-Madrid) o electrónico ( <a href="mailto:proteccion.datos@aon.es">proteccion.datos@aon.es</a> ), acreditando su identidad. Asimismo, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento del interesado, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.		
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: <a href="http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp">http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp</a>		

Si considera que no estamos tratando sus datos de forma adecuada, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos designado por Aon a través del correo electrónico [dpd@aon.es](mailto:dpd@aon.es), o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Remitir el parte de siniestro a:**



Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U. Aon Affinity - Asesoría Técnica de siniestro de Colegios Profesionales  
Tif 902 15 78 75  
e-mail: [asesoria.colegios@aon.es](mailto:asesoria.colegios@aon.es)  
C/ Rosario Pino 14 y 16  
CP: 208020 MADRID

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

## DOCUMENTACION A PRESENTAR EN TODA DECLARACIÓN DE SINIESTRO

Para la completa tramitación del expediente de siniestro frente a la compañía de seguros, y al efecto de simplificar en lo posible la misma ganando a la vez eficacia e inmediatez en su resolución, agradeceremos aporte la siguiente documentación:

1. **Hoja-cuestionario** de declaración de siniestro, cumplimentando de forma clara los datos solicitados.
2. **Escrito de reclamación del perjudicado** suscrito por el mismo o persona que le represente, exponiendo los hechos que motivan la reclamación y la cuantificación económica de los daños y perjuicios que se consideran sufridos.
3. **Escrito de declaración de siniestro** suscrito por el colegiado reclamado indicando:
  - Contenido y alcance del encargo profesional recibido, con indicación de la fecha de inicio de los trabajos que comprende el encargo.
  - Relato pormenorizado de las actuaciones profesionales desarrolladas.
  - Detalle del error profesional que motiva la reclamación: causa del mismo, fecha de ocurrencia y contenido económico.
  - Fundamento jurídico de la procedencia o improcedencia de la reclamación.
  - Valoración del colegiado reclamado.
  - Posibilidades de subsanación del error cometido.
4. **Hoja de encargo, contrato de prestación de servicios o factura de honorarios por los servicios prestados en la fecha del error.**
5. Fotocopia de la **documentación acreditativa** de lo anterior.



Todo lo anterior se presentará POR DUPLICADO en las dependencias del Ilustre Colegio de Abogados o, en su caso, por correo electrónico directamente a la Asesoría Técnica de siniestros de Colegios Profesionales de Aon en la siguiente dirección [asesoria.colegios@aon.es](mailto:asesoria.colegios@aon.es).

Para obtener información sobre la tramitación del siniestro, pueden dirigirse a:

**Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U.**  
**Aon Affinity - Asesoría Técnica de siniestros de Colegios Profesionales**

C/ Rosario Pino nº 14-16

28020MADRID

TLF: 902 157 875

E- Mail: [asesoria.colegios@aon.es](mailto:asesoria.colegios@aon.es)